"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION A LA INVITACIÓN PRIVADA N°002 DE 2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR LAS OBRAS E INTERVENCIONES REQUERIDAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DEL ITM, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, NORMATIVIDAD VIGENTE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTITUCIONALES."

JUAN DAVID CUARTAS FRANCO mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.790.117, obrando en calidad de GERENTE de la EICE EDU HABITAT del Municipio de Sabaneta, tal como lo acredita el Decreto 135 del 22 de abril de 2021, acta de posesión 016 del 22 de abril de 2021 y ratificado mediante Decreto 20240013 del 04 de enero de 2024, quien se encuentra facultado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 342 de 2008, la Resolución 120 de 2022, Resolución de Junta Directiva 001 de 2022 y demás normas concordantes para realizar las contrataciones que requiera EDU HÁBITAT para cumplir con los fines y funciones propias de la empresa, y;

CONSIDERANDO

1. Que el once (11) de febrero de dos mil veintiseis (2026), la empresa **EICE EDU HABITAT** publicó en el sitio web de la entidad y en el Secop II, 1) Estudio previo 2) Estudios del sector 3) Invitación a manifestar interés para verificación de lo anterior se adjunta link.

   https://www.eduhabitat.gov.co/ejecucion-de-contratos-176727/invitacion-privada-002-de-2026

2. Que la Invitación definitiva a manifestar interés se publicó desde el doce (12) de febrero de dos mil veintiseis (2026), documento en el cual se concede plazo para presentar observciones al texto de invitación definitivo hasta el dia dieciseis (16) de febrero de dos mil veintiseis (2026) a las 16:00 horas. Cumplido no se presentaron observaciones a la invitación definitiva, por lo que se entiende que los documentos previos y sus requerimientos son claros para los interesados en el proceso contractual.

3. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo debidamente motivado y de carácter general, ordeno la apertura del proceso de selección mediante la Resolución No. 17 del 17 de febrero de 2026.

4. Que dentro del termino estipulado en el cronograma, el día 18 de febrero de 2026 la EICE EDU HABITAT recibió las siguientes ofertas, tal y como a continuación se describen:

INTERESADO EN PARTICIPAR	NÚMERO, FECHA Y HORA DEL RADICADO	DOCUMENTOS QUE ENTREGA	OBSERVACIONES
- **LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S** Nit. 890.934.041-1	CR-0080/2026 del 18/02/2026 a las 01:36 p.m.	Un (01) sobre cerrado	NINGUNA

5. Que mediante evaluación con consecutivo No. 01, el Comité Evaluador de la EICE EDU HABITAT, dejó constancia que "el proponente denominado LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S, aporta en debida forma la póliza de seriedad del ofrecimiento y propuesta económica debidamente abonada, no estando incurso en causal de rechazo de la documentación, sin embargo es necesario que el proponente subsane dentro de los términos establecidos los requerimiento que a continuación se relacionaran, y de esta manera proceder a la evaluación definitiva y asignación de puntaje del proceso de la referencia:

PROPONENTE	OBSERVACIONES
LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	- Aportar HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. - Aportar DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES DE LA PERSONA JURIDICA.

	- Aportar CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (POLICÍA) de la persona jurídica. - Aportar FORMATO DE MULTAS Y SANCIONES debidamente diligenciado. - Aportar DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD - Aportar Certificados de experiencia especifica de los dos tecnólogos en construcción.

6. Que el día 23 de febrero de 2026, **LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S**, dentro de los términos establecidos procedió a subsanar en debida forma, conforme lo indicado en el cronograma de la invitación a manifestar interés definitiva, y al cual se le dio el radicado N°CR0085/2026 del 23 de febrero de 2026 a las 04:43 pm. Ninguno de los proponentes realizó observaciones al acta de evaluación.

7. Que el día veinticuatro (24) de febrero de 2026, se procedió a publicar en la página de la entidad y en la Plataforma del Secop II el Acta de Evaluación Definitiva N°02, en la cual se dejó constancia de la subsanación realizada. Así mismo, el Comité Evaluador de la EICE EDU HABITAT procedió a asignar puntaje del proponente habilitado con la subsanación realizada, como se relaciona a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta económica.	490
Experiencia Adicional a la Habilitante del Proponente	200
Formación Adicional a la Habilitante del Equipo de Trabajo	200
Estímulo a la industria nacional.	100

Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.	10
TOTAL	1.000

8. Que LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S., aportó en debida forma el certificado de estímulo a la industria nacional, y certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, situación frente a la cual el Comité Evaluador de la Edu Hábitat procede a asignar una totalidad de MIL (1000) puntos al proponente.

9. Que en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador de la EICE EDU HABITAT en el acta de evaluacion definitiva, realizó la recomiendación al Ordenador del Gasto en el siguiente sentido: "Analizados cada uno de los diferentes parámetros para la evaluación objetiva de las propuestas presentadas en desarrollo de la INVITACIÓN PRIVADA N° 002 DE 2026, el Comité Evaluador de la EICE EDU HABITAT recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el presente proceso al proponente LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S, iidentificado con Nit. 890.934.041-1, por valor de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($$ 1.624.562.408,05), debido a que cumple con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras necesarias para ser el adjudicatario del presente proceso de selección".

10. Que de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación antes descrito, el veinticinco (25) de febrero de 2026, la EICE EDU HABITAT expide la presente Resolución de adjudicación del proceso de INVITACIÓN PRIVADA N° 002 de 2026.

11. Que cumplidos los requisitos técnicos, financieros y jurídicos, la EICE EDU HABITAT procede a la adjudicación de la INVITACIÓN PRIVADA N°002 de 2026.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **INVITACIÓN PRIVADA N°002 DE 2026** a **LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S,** iidentificado con Nit. 890.934.041-1, por valor de **MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($$ 1.624.562.408,05).**

ARTÍCULO SEGUNDO. Señalar que contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Sabaneta, veinticinco (25) de febrero de 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID CUARTAS FRANCO
GERENTE

Revisó: Andrea Monroy Betancur
Secretaria General